5-31

APRUEBA PROGRAMA SOCIAL FOMENTO AL EMPLEO, CAPACITACION Y EMPRENDIMIENTO DEL CENTRO DESARROLLO PRODUCTIVO FOMENTO PRODUCTIVO - OMIL

DECRETO Nº 108
CHILLAN VIEJO, 14 ENE 2016

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 8.000 de fecha 30 de Diciembre de 2015, que Aprueba el Plan de Acción Municipal para el Año 2.016.
La Ley N° 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de fomentar el empleo la capacitación y el emprendimiento en la Comuna de Chillán Viejo.
El Plan de Desarrollo Comunal, el que contempla en su Área Estratégica N° 4 Desarrollo Económico, el que incluye las Políticas de: Industria, Comercio y sus objetivos específicos N° 23 y 24.
El Decreto Alcaldicio N° 6.747 de fecha 29 de Diciembre de 2014, que aprueba Reglamento sobre Aprobación y Ejecución de los Programas Comunitarios de la Municipalidad de Chillán Viejo.
El Programa Social denominado "FOMENTO AL EMPLEO, CAPACITACION Y EMPRENDIMIENTO".

**DECRETO:**

**1.- APRUEBASE,** el Programa Social Denominado Fomento al Empleo, Capacitación y Emprendimiento, el que a continuación se detalla:

**Nombre del Programa:** "FOMENTO AL EMPLEO, CAPACITACION Y EMPRENDIMIENTO"

**Tipo de Programa:** Social

**Fundamentación del Programa:**

Según lo preceptuado en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el ámbito de sus Funciones y atribuciones en su Artículo 4º.- que dice: "Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:" Letra d) La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo;

Bajo este contexto es que el municipio en un esfuerzo por compatibilizar con el desarrollo económico integral de la comuna, desarrolla y ejecuta planes de acción orientados a la concreción de actividades que apoyen objetivamente, las áreas de Empleo, el Emprendimiento y la Capacitación, a través de la disposición de un recursos financieros, materiales muebles e inmuebles, recursos humanos, etc.

Por lo anterior, es que, en dichas áreas que se visualice el desarrollo y crecimiento de la comuna, el municipio a través de planes y estrategias de apoyo, asesoramiento, fortalecimiento y vinculación con entidades públicas y privadas permanentemente, tanto para iniciativas individuales como colectivas, que vallan de la mano con el PLADECO, PRICH y la estrategia regional de desarrollo y así de esta manera encadenar los recursos y promover el desarrollo de la empleabilidad, el fomento productivo y la capacitación.

**Objetivos:**

Apoyar y fortalecer todas aquellas acciones que estén orientadas a la implementación de acciones de difusión, desarrollo y ejecución de actividades de empleo, capacitación y el fomento productivo en la comuna de Chillán Viejo.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

Estos objetivos se definen en dos áreas:

**Empleo y Capacitación**

- Orientar y Facilitar el acceso de nuestros usuarios al empleo y la capacitación.
- Vinculación con empresas a nivel comunal, provincial, regional y nacional a fin de dar solución a desempleo de la comuna.
- Orientar y Facilitar el acceso de nuestros usuarios al empleo y la capacitación.

**Fomento Productivo**

- Apoyar y potenciar las capacidades grupales e individuales de emprendimiento en la comuna.
- Vincular e incentivar la generación de redes público-privada que vayan en beneficio del emprendimiento de la comuna en todas sus dimensiones.
- Impulsar el desarrollo de estudios técnicos de las áreas que desarrolla el Centro de Desarrollo Productivo.
- Apoyar en la participación de artesanos locales en Ferias y Muestras.
- Ejecución de programas y proyectos destinados al cumplimiento de estos objetivos y futuras iniciativas.

**Actividades:**

El programa se ejecutará de acuerdo a los siguientes procedimientos y actividades:

- Difusión de los programas del CEDEP, tanto dentro como fuera de la comuna.
- Identificación de microempresarios y emprendedores de la comuna a través de una ficha única de identificación.
- Ejecución de Ferias Demostrativas y de Formación, para microempresarios, comunales y provinciales.
- Giras técnicas productivas.
- Talleres de apresto laboral.
- Encuentros territoriales.
- Encuentros empresariales y/o Focus Group.
- Ferias laborales y seminarios.
- Capacitación para usuarios OMIL y/o Microempresarios.
- Difusión radial y escrita.
- Contratación de Recursos Humanos.

- Inscripción y matriculas para la participación de artesanos en Ferias y Muestras fuera de la comuna.
- Coordinación y ejecución de programas y proyectos de gobierno.
- Programa de formalización de emprendimientos.
- Programas de seminarios y charlas de emprendimiento e innovación.
- Programas de capacitación de funcionarios CEDEP- OMIL.

**Elementos Materiales, Bienes y Servicios, Fuente de Financiamiento:**

Fuente de Financiamiento: Aporte Municipal

Distribución y Presupuesto por ítem y Global

| Descripción | Cuenta Contable | Monto |
|---|---|---|
| Alimentos y bebidas para personas | 215.22.01.001 | $250.000 |
| Materiales de Oficina | 215.22.04.001 | $200.000 |
| Otros materiales, repuestos y útiles diversos | 215.22.04.012 | $300.000 |
| Servicios de impresión | 215.22.07.002 | $250.000 |
| Servicio producción y desarrollo de eventos | 215.22.08.011 | $800.000 |
| | TOTAL PROGRAMA | $1.800.000 |

**Recursos Humanos:**

| **Descripción** | **Función** | **Costo** |
|---|---|---|
| Coordinador Programa | Coordinar y Organizar las Actividades del Programa brindando la atención y orientación a los beneficiarios del Programa. | Se asigna función a personal de la Dirección |
| Apoyo administrativo | Apoyo a la gestión del encargado/coordinador ya sea para la atención de público, labores administrativas, despacho de correspondencia, etc. | Contrata |
| Apoyo administrativo Omil - Sernac | Apoyo en la gestión del la OMIL y oficina SERNAC ya sea para la atención de público, labores administrativas, despacho de correspondencia, etc. | contrata |

**Periodo de Ejecución del Programa:** 11 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.

**Beneficiarios:** El programa beneficiará a público en búsqueda de empleo, capacitación y desarrollo de emprendimientos de la comuna y en general a todas aquellas vecinas y vecinos que requieran de los servicios del Centro de Desarrollo Productivo.

**Unidad Encargada de la Ejecución del Programa: Dirección de Desarrollo Comunitario**

Alejandra Martínez Jeldres
Directora de Desarrollo Comunitario

V° B° Contabilidad

V° B° Control

**2.- IMPUTESE,** el costo de $1.800.000 (un millón Ochocientos Mil Pesos) que irroga la ejecución del presente Decreto a las cuentas 215-22-01-001, 215-22-04-001, 215-22-04-012, 215-22-07-002, 215-22-08-011, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/OES/HHH/AMJ/PVM/oes
DISTRIBUCION:
Sr. **Felipe Aylwin L.,** Alcalde, Sr. **Ulises Aedo V.,** Administrador Municipal (AM), Sr. **Domingo Pillado M.,** Director Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), Sra. **Alejandra Martínez J.,** Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO Sra. **Pamela Muñoz V.,** Directora de Administración y Finanzas (DAF).